



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 699 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2013

**VISTO:** El Informe N° 208-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 710192-2013/GOB.REG-HVCA/GGR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, por su parte el Artículo 31 del citado dispositivo legal establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso;

Que, asimismo, el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el Artículo 33° del Reglamento, precisa que el Comité Especial estará conformado por tres integrantes titulares con sus respectivos suplentes;

Que, siendo así, mediante Informe N° 208-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración, solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de selección de Concurso Público, cuyo objeto contractual está destinado a la Contratación de Servicios para Movimiento de Tierras y Conformación de 02 Diques de Presa de Tierra Compactada (Tipo trapezoidal), Dentellón y 01 Instalación Delantal de Presa, Zanja para Impermeabilizar, Relleno Superficial de Geomembrana y Escollera de Roca para la obra: "Mejoramiento de Sistema de Riego Soccoccocha – Los Andes – San Antonio – Yaureccan - Locroja";

Que, estando a las facultades conferidas por la Presidencia Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 039-2013/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 08 de febrero del 2013, para la designación de Comités Especiales, deviene pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONSTITUIR** el Comité Especial Ad Hoc, para que desarrolle las funciones, facultades y competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el proceso de selección de Concurso Público, cuyo objeto contractual es la





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 699 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2013

Contratación de Servicios para Movimiento de Tierras y Conformación de 02 Diques de Presa de Tierra Compactada (Tipo trapezoidal), Dentellón y 01 Instalación Delantal de Presa, Zanja para Impermeabilizar, Relleno Superficial de Geomembrana y Escollera de Roca para la obra: "Mejoramiento de Sistema de Riego Socococha - Los Andes - San Antonio - Yaureccan - Locroja", el cual estará integrado por:

	TITULARES	SUPLENTE
<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Guillermo Quispe Torres	Arq. Freddy Ángel Ruiz Apacella
<b>MIEMBRO</b>	Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado	Ing. Ángel Choque Contreras
<b>MIEMBRO</b>	Lic. Adm. Mercedes Luz Santivañez Sánchez	Srta. Yanet Condori Ccanto

**ARTICULO 2°.- PRECISAR** que el Comité Especial Ad Hoc, deberá llevar a cabo la labor encomendada en estricta aplicación de la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, fundamentalmente en los aspectos de transparencia e imparcialidad.

**ARTICULO 3°.- COMUNICAR** el presente Acto Administrativo a los competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros del Comité, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Angel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

